

## CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE VACANTES SINGULARES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por los integrantes de las listas de interinos del cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

<p><b>LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS (con Inglés)</b></p>	<p><b>En primer lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS que cumplan uno de los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Pertenecer a la lista de la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés.</b></li><li>- <b>Tener reconocido en PADDOC el perfil FI.</b></li><li>- <b>Tener una titulación habilitante en Inglés</b>, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).</li><li>- <b>Tener un título de B2 o superior de Inglés</b>, de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).</li><li>- <b>Tener el título de Graduado/a en Primaria con mención en Inglés.</b></li></ul> <p><b>En segundo lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS que tengan una titulación habilitante en Lengua Extranjera: Francés</b>, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).</p> <p><b>En tercer lugar, todos los integrantes de cualquiera de las listas del Cuerpo de Maestros que tengan una titulación habilitante en Lengua Extranjera: Francés</b>, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre) <b>y, además, cumplan uno de los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Tener reconocido en PADDOC el perfil FI.</b></li><li>- <b>Tener una titulación habilitante en Inglés</b>, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).</li><li>- <b>Tener un título de B2 o superior de Inglés</b>, de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).</li><li>- <b>Tener el título de Graduado/a en Primaria con mención en Inglés.</b></li></ul> <p><b>El nombramiento será por la especialidad de Lengua Extranjera: Francés.</b></p>
---	--

De conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, las titulaciones que habilitan para la especialidad de Lengua Extranjera: Francés son las siguientes:

- **Título de Graduado o Graduada en Educación Primaria, con mención en Francés y, además, un título de B2 o superior de Francés de acuerdo al Marco Común Europeo** (de conformidad con la de conformidad con la Resolución de 12 de abril de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).
- **Maestro especialidad de Lengua Extranjera: Francés**
- **Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Filología Francesa.**
- **Certificado de nivel avanzado (B2) de Francés de la Escuela Oficial de Idiomas.**
- **Licenciado en Filología Francesa o el Título de Grado correspondiente.**
- **Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes) en el Idioma Francés.**

La petición de vacantes singulares se realizará a través de la plataforma informática, siendo posible intercalar vacantes ordinarias y singulares en una misma solicitud.

Aquellos solicitantes que no tengan validado en el registro de méritos la titulación exigida, deberán adjuntar a través de la aplicación informática dicha titulación.

En caso de no adjuntar dicha documentación o bien habiéndola adjuntado ésta sea incorrecta, si resultase adjudicatario/a de la vacante, se le declarará en la situación de suspensión de llamamientos durante un mes, y dicha vacante volverá a ser ofertada en el siguiente acto de elección.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 11 horas del día 4 de febrero de 2025.

Zaragoza, 03 de febrero de 2025